



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00795364- -UNC-ME#FD - Liq Alvarez

---

#### VISTO:

El expediente de referencia por la Prof. **Magdalena Inés Álvarez** (legajo 31422) solicita el pago de la Licencia Anual Ordinaria no gozada del periodo 2024;

#### Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra nota de pedido;

Que la Prof. **Magdalena Inés Álvarez** (legajo 31422), registra un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110), en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, concediéndole licencia sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la misma materia conforme RHCD 135/2024 y un cargoregular de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111), en la asignatura Derecho Constitucional, conforme Resolución HCS 1347/2019

Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 29 años a la fecha

Que por RD-2024-1313-E-UNC-DEC#FD se aceptó la renuncia definitiva al 01 de noviembre de 2024 por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Lo informado por Dirección de Personal obrante a N° 11 de orden, en relación a que le corresponde la liquidación y pago de treinta y siete (37) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024, proporcionales al momento del cese de su cargo.

Lo establecido en el art. 45 del CCT RHCS 1222/2014.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Disponer que por la Dirección de Sueldos de la Facultad se proceda la liquidación y pago a Prof. **Magdalena Inés Álvarez** (legajo 31422), de treinta y siete (37) días hábiles en

concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2024, proporcional al momento de su renuncia el día 31 de octubre de 2024.

**Artículo 2:** Regístrese, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.